



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DE LA LONJA DEL PUERTO DE PALMA

Nº Expediente	INV25-0041
Título del expediente	Reparación de deficiencias en el edificio de la lonja del puerto de Palma
Tipo de procedimiento	Obras
Tipo de contrato	Abierto Simplificado
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	599.483,90 €
Presupuesto base de licitación con IVA	725.375,52 €
Valor estimado del contrato	599.483,90 €
Importe adjudicado sin IVA	444.626,68 €
Importe adjudicado con IVA	537.998,28 €
Plazo de ejecución	Dos (2) meses
Prórrogas	No procede

ANTECEDENTES:

1. En fecha 25 de noviembre de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del **“Reparación de deficiencias en el edificio de la lonja del puerto de Palma”**, por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres euros con noventa céntimos (599.483,90 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de cuatro (4) meses desde la fecha de inicio indicada en el acta de inicio, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 27 de noviembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 19 de diciembre de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y Hora Presentación
ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, S.L.	B98271588	17/12/2025	12/12/2025 (11.28 h)
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	B57861122	17/12/2025	16/12/2025 (11.03 h)
CONSTRUCCIONES OLIVER, S.L.	B07159676	17/12/2025	17/12/2025 (08.32 h)
BIGAS GRUP, S.L.	B61826392	17/12/2025	17/12/2025 (09.12 h)
BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L.	B57722985	17/12/2025	17/12/2025 (12.31 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a todas las empresas presentadas al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En la misma fecha tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Precio	Plazo de ejecución
ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, S.L.	514.595,00 €	2 meses
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	558.898,84 €	3 meses
CONSTRUCCIONES OLIVER, S.L.	550.000,00 €	3 meses
BIGAS GRUP, S.L.	444.626,68 €	2 meses
BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L.	507.485,00 €	2 meses

La oferta económica no superaba el presupuesto base de licitación y se constató que ninguna oferta estaba incurso en presunción de anormalidad.

EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, S.L.	514.595,00 €	14,16 %	40
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	558.898,84 €	6,77 %	20
CONSTRUCCIONES OLIVER, S.L.	550.000,00 €	8,25 %	20
BIGAS GRUP, S.L.	444.626,68 €	25,83 %	40
BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L.	507.485,00 €	15,35 %	40
Media Ofertas Económicas	515.121,10 €	Nueva Media Ofertas Económicas*	
Media Ofertas Económica -10%:	463.608,99 €	Nueva Media Ofertas Económica -10%:	
Media Ofertas Económicas -20%:	412.096,88 €	Nueva Media Ofertas Económicas -20%:	
Media Ofertas Económica +10%:	566.633,21 €	Presupuesto de licitación -40%:	
			359.690,34 €



Media Puntos resto de criterios	32
Media Puntos resto de criterios + 10%:	35,2

*Nueva media de ofertas económicas obtenida una vez excluida para su cálculo la oferta superior en más de 10 unidades porcentuales a la primera media calculada.

Una vez valoradas y clasificadas por orden decreciente las ofertas recibidas, se obtuvo el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	5
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de Ejecución (40%): 4. Total:	1. BIGAS GRUP, S.L. 2. 444.626,68 € (60 Puntos) 3. 2 meses (40 Puntos) 4. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de Ejecución (40%): 4. Total:	1. BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L. 2. 507.485,00 € (34,76 Puntos) 3. 2 meses (40 Puntos) 4. 74,76 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de Ejecución (40%): 4. Total:	1. ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, S.L. 2. 514.595,00 € (32 Puntos) 3. 2 meses (40 Puntos) 4. 72 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de Ejecución (40%): 4. Total:	1. CONSTRUCCIONES OLIVER, S.L. 2. 550.000,00 € (18,44 Puntos) 3. 3 meses (20 Puntos) 4. 38,44 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de Ejecución (40%): 4. Total:	1. PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L. 2. 558.898,84 € (15,08 Puntos) 3. 3 meses (20 Puntos) 4. 35,08 Puntos

En consecuencia, la Mesa acordó elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de “Reparación de deficiencias en el edificio de la lonja del puerto de Palma”, a favor de la empresa BIGAS GRUP, S.L. por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiséis euros con sesenta y ocho céntimos (444.626,68 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución es de dos (2) meses, mejorando en dos (2) meses el plazo solicitado en los pliegos, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. Sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos.

7. Según consta en el expediente de contratación, la empresa BIGAS GRUP, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa BIGAS GRUP, S.L. ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución de la entidad Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de



Seguros y Reaseguros SME con número 1010901 e importe de veintidos mil doscientos treinta y un euros con treinta y tres céntimos (22.231,33 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 19 de diciembre de 2025.
2. Adjudicar el contrato de obra de “Reparación de deficiencias en el edificio de la lonja del puerto de Palma” a la empresa BIGAS GRUP, S.L., con NIF nº B61826392, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato será de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiséis euros con sesenta y ocho céntimos (444.626,68 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por un igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución es de dos (2) meses, mejorando en dos (2) meses el plazo solicitado en los pliegos, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. Sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.



4. Notificar esta resolución a la empresa BIGAS GRUP, S.L., por haber resultado adjudicataria y a las empresas BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L., ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, S.L., CONSTRUCCIONES OLIVER, S.L. y PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L., por haber resultado excluidas. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*